

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha treinta de Agosto de dos mil diez, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas, del día treinta de Agosto de dos mil diez, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de D. Lorenzo Goyeneche Sola, asistidos de la infrascrita Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR IZALZU.- D. Lorenzo Goyeneche

POR OCHAGAVIA: Sres: Javier Eseverri, Javier Ochoa, Victoria Campistegui, Jesús Aguerre y Mikel Aoiz.

POR EZCAROZ: Sres. Javier Udi y Araceli Eseverri.

POR JAURRIETA: D. Andoni Semberoiz, suplante de Juanxto Izal

POR ORONZ: Dña. Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Sres.: Sergio Semberoiz, suplente de Joaquin Oroz y Milagros Zubiri.

POR SARRIÉS: D. Jezabel Oroz

POR IGAL: D. Celestino Larrambe.

POR IZAL. D. Telesforo Sarriés

No asisten los siguientes Vocales ni sus suplentes, Por Jaurrieta: Inautzi Adot. Por Ochagavia: Santiago Elizalde.

Previamente al comienzo de la sesión comparece el vocal, nombrado por el Ayuntamiento de Gallués, D. Jose María Tainta Galchavarra, mediante acuerdo de sesión de fecha 21 de mayo de 2010, para tomar posesión como Vocal titular ante esta Junta por las Villas de Gallués, Iciz, Izal y Usarres. El Sr Presidente considera que no puede tomar posesión en este momento por estar fuera del orden del día. Algunos Vocales le manifiestan que cuando un Vocal ha tomado posesión más tarde, nunca se ha incluido la toma de posesión como punto del Orden del día. Se debate el asunto.

En este momento entra en la sala el Sr Oroz.

Por parte de algunos Vocales se pone de manifiesto que este nombramiento no ha cumplido la Ordenanza 7ª en el sentido de que no se ha tenido en cuenta a los

representantes de los Concejos. La secretaria manifiesta no tener conocimiento de este hecho. El Sr Ochoa manifiesta que se pide que se cumplan las Ordenanzas cuando nos da la gana y que dentro de la actual Junta hay vocales que no cumplen la Ordenanza 5ª. Se debate ampliamente el asunto y por mayoría se acuerda que el Sr Tainta no tome posesión por lo que abandona la sala, y requerir al Ayuntamiento de Gallús para que el nombramiento se realice de conformidad con la Ordenanza 7ª de las del Valle.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

Toma la palabra la secretaria para dar cuenta de dos errores de impresión que ha detectado y que se corregirán en el Acta.

Toma la palabra el Sr. Aoiz para manifestar que en la sesión anterior propuso la compra de un cañón fijo para el Salón de Actos y que esto no aparece en el Acta.

Toma la palabra la Sra. Iriarte para manifestar que en la sesión anterior propuso que se incluya como punto a tratar en las próximas sesiones el tema de las amortizaciones de créditos de las empresas del polígono de Iciz y solicitó documentación. La secretaria le informa que le preparó un resumen de la misma pero la Sr Iriarte manifiesta querer ver toda la documentación por lo que se le contesta que se pase por la Junta para su revisión.

Realizadas dichas matizaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDES LOTES FORESTALES, PLAN 2009

Realizadas la subasta de lotes forestales del Plan 2009 y habiendo quedado desierta así como otra realizada con el 10% de rebaja, Maderas Tellechea de Salazar, presenta oferta por el lote nº 1 en el paraje de Ler Erreka y ofrece la cantidad de 71.266,93 €, es decir una rebaja del 20% sobre el precio base de licitación.

Se acuerda por unanimidad la adjudicación del lote nº 1 del Plan 2009 a la empresa Maderas Tellechea del Salazar por importe de 71.266,93 €. (IVA excluido). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.3 de la Ley Foral 6/1990 de

Administración Local de Navarra, se procederá a comunicar a la Sección Forestal la adjudicación definitiva y la solicitud de licencia de corta correspondiente.

Se da cuenta que en la comisión de montes el lote nº 3 del Plan 2009 ha sido objeto de oferta por parte de Donato Larrechea, pero que la oferta tiene un 50% de rebaja por lo que dicha oferta no se acepta. Se acuerda comunicar al ofertante que no se admite dicha oferta y que no se negociará por debajo de un 30% de rebaja sobre el precio base de licitación. Asimismo se le comunicará que hay pendiente una reunión entre personal del Departamento de Medio Ambiente, Basartea, maderistas, la comisión de montes y los fijos discontinuos y que tal reunión, en la que se hablará entre otras de las marcaciones de madera, se realizará a partir del día 13 de septiembre.

3.- APROBACIÓN ALEGACIONES MODIFICACIÓN ORDENANZA DISTRITOS GANADEROS DE BARDENAS. CONTRATACIÓN DE ABOGADO.-

Se estudian las alegaciones presentadas por la Junta General del Valle de Roncal y las presentadas por un ganadero de Ezcároz que han sido repartidas junto a la convocatoria.

Se explica por parte del Sr. Presidente y del Sr. Aguerre, las actuaciones realizadas hasta ahora y las previstas en adelante.

Se aprueba por unanimidad las alegaciones presentadas y se acuerda adherirnos a todas las alegaciones que se presenten hasta fin de plazo de presentación. Se redactará un documento en el que se recojan todas y se presentarán conjuntamente con la Junta General del Valle del Roncal.

El Sr. Presidente presenta como alegación que se aportará a las que se presenten en el documento conjunto que se redacte por la Junta de Roncal la “solicitud de que el beneficiario de las ayudas agroambientales sea la Comunidad de Bardenas Reales. De esta forma anualmente la Junta de Bardenas podría realizar la adjudicación de distritos, de la misma forma que se hace con los pastizales de la Junta del Valle de Salazar y las ayudas agroambientales de la Red Natura que recibe.”

Aparte de la elaboración del documento de alegaciones, se ha contratado la realización de un informe al abogado asesor de la Junta de Roncal, Sr. Iruretagoyena, en el que se valore la pérdida de derechos y nuevas obligaciones para los ganaderos y si esta pérdida podría reclamarse en vía judicial. Al respecto, se acuerda por unanimidad, pagar la mitad del coste de dicho informe.

4.- NOMBRAMIENTO COORDINADORES TRABAJADORES.-

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar a conocer que en la comisión formada por él mismo y el Sr. Semberoiz para tratar temas de los trabajadores, se quedó que de cada grupo de ellos se nombre un coordinador que actúe como interlocutor con la Junta. Dado que los fijos discontinuos tienen a Patxi Mancho como coordinador y el guarderío a M^a Jose Ilincheta, se propone a Santi Elizalde, como coordinador de los trabajadores de las limpias. Se incluirá como punto de orden del día para la próxima sesión.

5.- RESOLUCIÓN SOLICITUDES CONVOCATORIA ACTIVIDADES CULTURALES Y DE AEK.-

Vista la solicitud presentada por AEK, para el gasto de matriculación de vecinos del Valle para el estudio de euskera de Enero 2010 a Junio 2010,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada esto es 2.354,05 €, para clases de Euskera, actividad programada de Enero de 2010 a Diciembre 2010 y el Día del Euskera, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6^a reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7^a.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria.

SOCIEDAD BEIEGU DE ESPARZA DE SALAZAR.-

Vista la solicitud presentada por la citada Sociedad, relativa a un concierto y una charla,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de las cantidades solicitadas, esto es 297,00 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6^a reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base

7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

GRUPO DE COSTURA.-

Vista la solicitud presentada por el citado grupo y relativa al curso de costura,
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 683,10 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria.

GRUPO DE PINTURA.-

Vista la solicitud presentada por el citado grupo y relativa al curso de pintura,
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 980,10 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria.

ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA BLANCA.-

Vista la solicitud presentada por la citada asociación y relativa al curso de manualidades,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 264,00 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

GRUPO DE RESTAURACIÓN.-

Vista la solicitud presentada por dicho grupo solicitando subvención para curso de restauración de muebles,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 338,76 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria.

SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.-

Vistas las solicitudes presentadas por dicho Servicio, solicitando subvención para los cursos de Pilates, Gimnasia de mantenimiento, Aeróbic y Natación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de las cantidades solicitadas, esto es 330,00 € para Pilates, 1.646,80 € para Gimnasia, 31,25 € para Aeróbic y 771,21 € para

Natación, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria.

DE LA GAZTE ASANBLADA.-

Vista la solicitud presentada por Zaraitzuko Gazte Asanblada, solicitando Subvención para Campeonato de Fútbol, Curso de Bazucada y Curso de Manualidades,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 338,76 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

DE LA JUVENTUD DE EZCÁROZ

Vista la solicitud presentada por el citado Grupo, solicitando Subvención para 12 horas de Fútbol Sala,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 1.105,50 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

ESCUELA DE PELOTA.-

Vista la solicitud presentada por la citada Escuela y relativa a la actividad de pelota,
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 3.062,40 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

DE EÑAUT OCHOA Y JAVIER FERNÁNDEZ, SOBRE VUELTA CICLISTA.-

Vista la solicitud presentada por los citados Señores y relativa a la actividad de una etapa de la Vuelta Ciclista Master 2010, en el Valle de Salazar,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- Conceder, una subvención del 33%, de la cantidad solicitada, esto es 495,00 €, con el límite establecido en el apartado 3.3 de las bases reguladoras de la subvención y relativa a la cuantía de la misma

2.- Para percibir la subvención deberán cumplir lo dispuesto en la base 6ª reguladora de la convocatoria y presentar la documentación que se especifica en la base 7ª.

3.- Deberán presentar certificado de los ingresos obtenidos, ya sean por cuotas o subvenciones, y en caso negativo certificado de no haberlos obtenido

4.- Las facturas que se presenten, con el justificante de pago, deberán ser ajenas al solicitante de las mismas y deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2010. El concepto del gasto justificado deberá estar admitido en la convocatoria

6.- AMPLIAR SI PROCEDE DESCUENTO PRECIO PÚBLICO IRATI A ZONA DE CONSORCIO.-

El Consorcio Turístico del Pirineo presenta escrito en el que solicita a la Junta del Valle de Salazar para los establecimientos asociados, ticket descuento para la entrada al área de acogida de las Casas de Irati aunque no pertenezcan ala Valle de Salazar, escrito que ha sido repartido junto a la convocatoria.

Parte de los Vocales, junto con el Presidente, consideran que se reforzaría el Consorcio y otros Vocales consideran que no nos compete el reforzar o no el Consorcio.

Ante la disparidad de criterios se procede a votar la posibilidad de que los establecimientos asociados al Consorcio, aunque no sean del Valle puedan disponer de ticket descuento teniendo en cuenta que son pocos y que en Aezkoa se ha aceptado y dejando claro que en Salazar lo dispondrán sólo alojamientos y no todos los establecimientos:

A favor los Srs/as: Goyeneche, Semberoiz Andoni, Udi, Semberoiz Sergio, Zubiri, Campistegui, Aguerre, Aoiz y Oroz.

En contra los Srs/as: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Iriarte, Larrambe y Sarries.

Queda aprobada por mayoría la aceptación de la solicitud presentada por el Consorcio.

7.- RECURSO DE ALZADA 10-4695, INTERPUESTO POR JAVIER OCHOA Y OTROS VOCALES: NOTIFICACIÓN INTERESADOS. REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CONTRATACIÓN DE ABOGADO SI PROCEDE.-

Se debate sobre el Recurso de alzada 10-4695 interpuesto por D. Javier Ochoa, D. Javier Eseverri, D^a Tomasa Iriarte, D. Celestino Larrambe y D^a Araceli Eseverri contra acuerdo de fecha de 3 de junio por el que se estima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Junta de fecha 20 de abril de 2010, sobre aprobación de la relación de vecinos elegibles como miembros de la Junta.

El Sr. Presidente propone la contratación del abogado Sr. Adolfo Araiz para que realice las alegaciones pertinentes.

Se hace constar en Acta por parte de la Sra. Eseverri que solicita copia del informe de alegaciones que realice el abogado y que en cuanto dé consentimiento el abogado se le dé traslado del expediente y si no es así se lo comunique por escrito.

Por parte del Sr. Aoiz se hace constar que la población debe saber el dinero que se está haciendo gastar al Valle por estos recursos. La Sra. Eseverri contesta y hace constar que “por los acuerdos mal tomados y que se deben ver las consecuencias de estos actos”

El Sr. Ochoa hace constar que “cuando se toman los acuerdos se deben tener siempre presentes las consecuencias que tienen si no se hacen bien”

El Sr. Aoiz hace constar que él no ha tomado ningún acuerdo de los que están hablando.

Se debate ampliamente el asunto y con la abstención de los Sres.: Eseverri Araceli, Eseverri Javier, Ochoa, Iriarte y Larrambe se aprueba por mayoría:

1.- Notificar a cuantos aparecen como interesados en el expediente, la resolución por la que se acuerde la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, emplazándoles para que en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante este Tribunal. Se acuerda considerar como interesado a los vecinos de Uscarrés e Iciz que interponen el recurso de reposición

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra, el expediente administrativo o copia diligenciada del mismo incorporando las notificaciones efectuadas.

3.- Aprobar junto con el expediente el informe de alegaciones y cuanta documentación se estime pertinente. Alegaciones que van en el sentido de demostrar la cantidad de veces que se incumplen las Ordenanzas con respecto a las listas de elegibles y el vaivén de interpretaciones que han tenido a lo largo del tiempo.

8.- PROPUESTA DE ASOCIACIÓN A FORESNA.-

Se habla acerca del escrito presentado por Foresna respecto a la propuesta que realizan desde la asociación. La Sra. Eseverri manifiesta que lo principal es encontrar alguien capacitado que nos revise el Plan de Gestión realizado por Basartea y esto debe ser algo urgente y que no debe hacerse esperar. Se considera importante formar parte de Foresna y solicitar que la Junta entre en su Junta Directiva igual que la Junta de Roncal. Se habla de la contratación de una empresa que nos diga el coste de las limitaciones que nos van a poner y se ponen encima de la mesa nombre de empresas y personas con las que se contactará en breve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, que la Junta General del Valle de Salazar se asocie a Foresna y se le de representación en su Junta Directiva.

9.- DAR A CONOCER REUNIONES MANTENIDAS: COMISIÓN DE MONTES, JUNTA DE RONCAL, TRABAJADORES Y SECTOR TURÍSTICO.-

Se dan a conocer las reuniones mantenidas por la comisión de montes en el que se resalta el tema de los criterios de marcación que son criterios muy dispares y poco objetivos a juicio de los maderistas. Sobre las reuniones con la Junta de Roncal se ha hablado en el tema de la modificación de la Ordenanza de Bardenas sobre el aprovechamiento de los pastos mediante distritos ganaderos. Las reuniones con los trabajadores han tenido

Toma la palabra la Sra. Campistegui para dar a conocer la reunión con los establecimientos sobre el precio público que se ha establecido en Irati. Algunos establecimientos consideraban que se les debió avisar antes de empezar y se les dijo que debido a la urgencia, por las fechas en las que nos encontrábamos, no se pudieron hacer esas reuniones previas. En general estaban contentos con el establecimiento y funcionamiento de dicho precio, se aclararon dudas y lo principal fue que no quedaba claro hasta cuando se debía cobrar, también se recogieron sugerencias. Expone también la reunión mantenida con personal de Medio Ambiente que se trasladó a las pistas de esquí de Abodi con el objetivo de ensanchar algunas pistas como se había solicitado.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS:

- **RESOLUCIÓN 1202/2010 DE 9 DE AGOSTO, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.-**

La Junta se da por enterada de dicha Resolución de la que se ha adjuntado copia junto a la convocatoria por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2009 para el monte Irati y que este aprovechamiento se realizará de acuerdo al Pliego de Condiciones establecido al efecto y del que también se adjunta copia para su revisión

- **RESOLUCIONES NÚMERO 6535 Y 6484 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.-**

Se adjunta junto a la convocatoria Resolución 6535 del TAN por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto por Dña Rut Layana y D. Francisco Calderaro contra acuerdo de la Junta General del Valle de Salazar de fecha 20 de abril de 2010; acto que se anula por ser contrario al ordenamiento jurídico

Se adjunta junto a la convocatoria Resolución 6484 del TAN por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Gustavo Goiena Agirre contra acuerdo de la Junta General del Valle de Salazar de fecha 20 de abril; acto que se anula por ser contrario al ordenamiento jurídico.

- **DE MAURIZIO SANCET, SOBRE SOLICITUD PERMISO PERMANENTE.-**

Se adjunta junto a la Convocatoria solicitud de permiso permanente puesto que no es viable acercarse hasta la caseta de información de Virgen de las Nieves para recoger autorización correspondiente y volver a entrar por Pikatua.

Se debate el asunto y se acuerda no conceder el permiso solicitado.

- **DE ZELAIDA BIURRUN SOBRE SOLICITUD UTILIZACIÓN SALÓN DE ACTOS Y HALL.-**

Se adjunta junto a la convocatoria solicitud de autorización de utilización de salón de actos y hall toda la jornada del 25 de septiembre para la celebración de la Fiesta de Otoño, así como la utilización del proyector para la charla de la tarde.

Se acuerda por unanimidad la concesión de la autorización solicitada con el compromiso que se dejen las instalaciones en las mismas condiciones como se las encontró.

10.- DISPOSICIÓN DE FONDOS.-

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

LORENZO GOYENECHÉ; comisiones y Km. s/fra. Julio y Agosto.....	1.058,80
MOVISTAR, teléfono móvil.....	49,11
ZINTOS, cartera Guarderio Irati	4,72
DISNIRUÑA, parque infantil Día del Valle	1.458,00
MARIACHI TECALITLAN, actuación Día del Valle en Jaurrieta.....	1.416,00
IBERDROLA, luz vivienda Casa Valle	22,20
IBERDROLA, luz báscula	2,67
IBERDROLA, luz dependencias Casa Valle	237,56
AC SOLAR, mantenimiento placa solar Caseta Irati.....	86,80
ARANALDE, bebidas	10,50
MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES, Voy y Vengo, Día del Valle.....	756,00
CONDA, autobús a Irati día Presentación Proyecto	450,00
STANDS NAVARRA S.L., alquiler carpa presentación proyecto Irati	1.292,00
CEDERNA, curso formación personal Irati.....	211,40
IBERBANDA, banda ancha.....	49,56
ANA COBO, diseño y composición carteles Parking Irati	518,02
ANA COBO, desplegable Buenas Prácticas en Irati.....	1.203,60
MOVISTAR, teléfono Junta.....	220,89

MOVISTAR, teléfono Servicio Euskera.....	120,75
BASARTEA, redacción proyecto trabajos forestales, Campaña 2010 – 2011	5.708,38
BASCULAS IRUÑA, arreglo báscula	239,32
ESTACIÓN SERVICIO SALAZAR, aceites y gasolinas limpias.....	1.283,33
VALENZUELA HERMANOS, diversos arreglos.....	333,62
GISPER, fotocopias y papel fotocopidora.....	1.152,85
ELECTRIC. SAMPER, cambio iluminación exterior, salón de actos, sala calderas, Equipo de sonido	4.062,43
ELECTRIC. SAMPER, diverso material, lámparas, reflectores, luminarias, etc	3.410,19
LUGA, diverso material ferretería.....	142,82
VIVEROS URQUIZU, planta medida Red Natura en Irati y reposición faltas	829,49

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Aoiz para manifestar que es necesaria la actualización de la página web de la Junta y que incluso hay alojamientos que han manifestado por escrito la inserción de distintas actualizaciones. El Sr. Aoiz se compromete a realizar la actualización y para ello solicita la autorización de la Junta para llevarla a cabo. Ningún vocal pone ninguna objeción.

Asimismo hace saber a quien pudiera estar interesado en la actualización de datos, se pongan en contacto con la Junta y realicen las solicitudes oportunas por escrito. Asimismo se pondrán en contacto con los establecimientos que aparecen para que aporten las correcciones que estimen oportunas.

Vuelve a reiterar la solicitud que realizó en la sesión anterior de la necesidad de la comprar de un cañón fijo de proyección y se le pide que solicite y presente presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Campistegui para proponer la remodelación de oficinas y archivo y la posibilidad de alquilar la vivienda. Pone el tema encima de la mesa para la solicitud de presupuestos y soluciones pertinentes que se tratarán en sesiones posteriores.

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar a conocer que el pasado Día de Mugas el Sr. Gayarre invitó a la Junta para ver las Bardenas, todo lo que se pueda ver en un día: Reserva de la Biosfera, Centro de Aguileras etc.. Se organizará un viaje entre semana, alquilando si procede un autobús o microbús y se consultará al Ayuntamiento

de Larrau que también fue invitado ya que el Presidente de Bardenas tenía interés en conocer el funcionamiento de los Chalets de Irati para lo que se le pondría en comunicación también con Michel Castan.

El Sr. Presidente manifiesta también la necesidad, vista el Día de Mugas, de pintado de la fachada del edificio del Centro de Esquí de Abodi. Para ello se solicitará presupuesto a las empresas capacitadas de la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las nueve horas de la noche de la que se extiende la presente acta, que es suscrita por los Sres. Asistentes conmigo la Secretaria.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a dos de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

FDO.: LORENZO GOYENECHÉ